Consejería de Economía, Empleo
y Transformación Digital
Dirección General de
Simplificación Inteligente

Edificio Tercer Milenio - Módulo II - 3ª planta
Avda. Valhondo s/n
06800 - Mérida

https://www.juntaex.es

Expediente: 0057226

LA DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN INTELIGENTE DE
LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

EXPONE

I. Que el/la **Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)** de Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, con objeto de la tramitación del proyecto de ***Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de Apoyo Económico a Autónomos en Incapacidad Temporal, Tarifa IT, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el periodo 2027/2028***, solicita el certificado de operatividad electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 apartado d) de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

II. Que la emisión de dicho certificado corresponde al órgano directivo con competencias en materia de administración electrónica, siendo la Dirección General de Simplificación Inteligente el órgano que tiene atribuida estas competencias en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.2.a del Decreto 108/2026, de 26 de mayo de 2026, por el que se establece por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, por lo que procede

INFORMAR

Que procede la emisión del certificado de operatividad electrónica a que se refiere el artículo 35.3 apartado d) de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, en la medida en que se implementa el procedimiento electrónico completo derivado del proyecto normativo, cuya dirección deberá ser enlazada en el punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura www.juntaex.es, dentro de la ficha informativa relativa al trámite.

En la convocatoria que se publique sería conveniente precisar la dirección exacta donde estará ubicado el trámite en el Punto de Acceso General https://www.juntaex.es/w/0740826, facilitando de esta manera su localización a los interesados. Este código numérico lo proporciona el Inventario de Información Administrativa una vez que ha sido dado de alta en el mismo, el procedimiento originado por el proyecto normativo.

LA DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN INTELIGENTE

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX86N92Q9BTTKDW73QSBY3Y2EKY	**Fecha**	22/10/2026 15:37:05
Firmado Por	MARIA DEL PILAR GOMEZ DE TEJADA DIAZ - La Directora General Simplif Inteligente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	**Página**	1/1